



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Exp-UNC: 0000614/2010

Córdoba, 31 de Marzo de 2011

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 702/2010 donde se resuelve rechazar la impugnación interpuesta por la Señora Lic. Alicia María MAGGI y no renovar la designación por concurso, a través de la Evaluación de Desempeño Docente, y

CONSIDERANDO:

El Art. 64 – inc. 2) ap. b) – párrafo 6° del Estatuto Universitario donde establece que “Cuando el Comité Evaluador considere “no satisfactorio” el desempeño del Profesor, se deberá llamar, dentro de los seis (6) meses posteriores, a un nuevo concurso abierto, en los términos del inciso 1) del presente artículo. En ese supuesto, el Profesor será designado interinamente en el mismo cargo, por un plazo no menor a seis (6) meses....”


Que la Señora Licenciada en Fonoaudiología Alicia María MAGGI, fue calificada como “no satisfactorio”, no pudiendo renovar su designación por concurso,

Por ello:

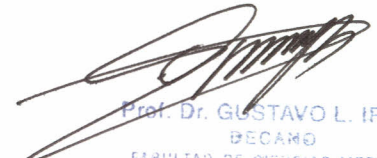
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Art.1°) Designar **interinamente** a la Señora Licenciada en Fonoaudiología Alicia María MAGGI en el cargo de **Profesora Titular, dedicación simple**, desde el 26/03/2009 hasta el 31/05/2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso abierto.

Art.2°) Protocolizar y Comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
JCC.av

686